

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 1 de 11			

Fecha Informe:	24 de septiembre de 2025	Fecha de seguimiento	Del 18 al 24 de septiembre de 2025
Proceso / Procedimiento auditado:	Gestión del Sistema de Desempeño Institucional (GSI) / Procedimiento para Direccionamiento Estratégico (GSI-P01)		
Objetivo general del seguimiento:	Evaluar de manera independiente y objetiva la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por parte del Instituto Nacional de Cancerología.		
Alcance del seguimiento:	Aplica al Procedimiento para Direccionamiento Estratégico (GSI-P01), en los relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del INC (GSI-P01-PG-01).		
Criterios:	• Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. • Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. • Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), comprende el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). • Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Artículo 31 sobre el Programas de Transparencia y Ética en el Sector Publico. • Decreto 1122 de 2024 de Presidencia de la República, por el cual se reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. • Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia sobre el Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública. • Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. • Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del INC (GSI-P01-PG-01).		
Metodología empleada:	PLANEACIÓN: • Revisión de la normatividad legal vigente descrita en el apartado de criterios. • Capacitación PTEP entidades adscritas, orden nacional, realizada por la Secretaría de Transparencia Gobierno de Colombia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 2 de 11			

	- Revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública establecido por el INC, Documentado en SIAPINC con el código GSI-P01-PG-01 de fecha 5 de septiembre de 2025. EJECUCIÓN: - Elaboración y aplicación de listas de chequeo y otros instrumentos para evaluar el cumplimiento normativo en implementación del PTEP. - Consolidación y análisis de los resultados de la evaluación. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: - Consolidación del informe de seguimiento a la implementación del PTEP. - Entrega de informe final a la Dirección General, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y partes interesadas.
Responsable del seguimiento:	Germán Andrés Salamanca Cárdenas, Profesional Universitario Oficina de Control Interno.

HALLAZGOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y rol de Evaluación y Seguimiento contenidos en la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017, programó en el Plan Anual de Auditoría 2025 el “*Seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública*”, aprobado en sesión del Comité Directivo el 27 de mayo de 2025.

Así mismo, en cumplimiento de:

La Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que en su Artículo 31 modifica el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por el Programas de Transparencia y Ética Pública “*...con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad...*”.

El Decreto 1122 de 2024 de Presidencia de la República, por el cual se reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

La Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia sobre el Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública, que específicamente para las Oficinas de Control Interno señala: “*...Invitamos a los representantes legales a socializar esta circular con los jefes de las unidades de control interno, de forma que se tenga en cuenta la existencia de estos requisitos mínimos para efectos de la transición al Programa y su rol como evaluador independiente. También, hacemos el llamado a las unidades de control interno para que, al auditar el cumplimiento de este mandato legal, se tengan en cuenta las capacidades institucionales y los retos importantes que representa para la cultura organizacional el cambio del Plan Anticorrupción y de Atención a las Ciudadanías al Programa de Transparencia y Ética Pública...*”.

El Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, versión número 1 del 30 de agosto de 2024. “*...documento con el ánimo de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben cumplir con el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-*.”

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 3 de 11			

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del INC (GSI-P01-PG-01) de fecha 5 de septiembre de 2025, el cual en su componente número 10 de Auditoría y Mejora, señala: *“La evaluación se realizará de forma semestral a cargo de la Oficina de Control Interno (tercera línea). Estas auditorías se enfocarán en verificar el cumplimiento de los compromisos del programa, identificar riesgos emergentes y recomendar ajustes o medidas preventivas. A partir de este seguimiento se realizará informe que será publicado en la página web institucional.”*

La Oficina de Control Interno preparó el seguimiento a la implementación del PTEP en el INC revisando en detalle la normativa y documentación antes relacionada y asistiendo a las capacitaciones:

- *“Capacitación PTEP entidades adscritas, orden nacional”* realizada por la Secretaría de Transparencia Gobierno de Colombia en su canal de YouTube @secretariadetransparenciag9734, el 03 de diciembre de 2024: https://youtu.be/5k3Nov4tPFc?si=8mHAatUp_hVhfRdc
- *“Lanzamiento Guía para la Gestión Integral del Riesgo”* realizada por la Función Pública en su canal de YouTube @funcionpublicacol, el 15 de septiembre de 2025: https://www.youtube.com/live/16IRHc1qKuY?si=oDv4sQd_aYT1Jy3p

Del mismo modo, elaborando y aplicando lista de chequeo para evaluar el cumplimiento normativo en implementación del PTEP, consolidando y analizando los resultados de la evaluación, así:

En primera instancia se verificó el cumplimiento por parte del Instituto en las siete etapas que conforman el Ciclo del PTEP según lo indica la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el documento *Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública* [1) formulación, 2) validación, 3) consolidación, 4) aprobación, 5) publicación, 6) ejecución y 7) modificación o reformulación], con los siguientes resultados:

Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

Etapa	Observación / Recomendación Oficina Control Interno
Formulación	se observó el documento <i>“Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del INC”</i> .
Validación	Se evidenció que el PTEP formulado se sometió a consulta, validación y participación en su formulación por parte de la ciudadanía en página web Institucional con banner en la sección principal y en sección transparencia y acceso a la información pública: https://www.cancer.gov.co/transparencia-acceso-informacion/6-participa desde el 22 de agosto de 2025. No obstante, es importante considerar acciones complementarias que garanticen que los grupos de valor (pacientes y su familia, funcionarios y colaboradores, proveedores, supervisores, órganos de control, autoridades de inspección y vigilancia, etc.) conozcan sobre esta publicación y su posibilidad de participar en la formulación del PTEP. Esto, reforzado con el hecho que en esta etapa no se recibieron observaciones de las partes interesadas sobre el particular.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 4 de 11			

Consolidación	Teniendo en cuenta lo anterior, se observó en SIAPINC documento <i>“Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del INC”</i> con el código GSI-P01-PG-01 sin cambios respecto a la formulación inicial.
Aprobación	Se evidenció Acta AI-25-01562 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de agosto de 2025 donde se informó entre otras cosas que el <i>“...programa se publicará en la página web con el fin que la ciudadanía en general presente observaciones.”</i> . No obstante, es de recordar la importancia de señalar textualmente en acta institucional si el Comité aprobó o no el PTEP del INC.
Publicación	Se evidenció en página web Institucional, ruta de acceso: Inicio / Transparencia y acceso a la información / 2. Normatividad / 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales, el PTEP del INC documento en su versión inicial (no codificado): https://www.cancer.gov.co/somos-inc/politicas-planes-programas/planes-programas . Por lo anterior, es necesario actualizar la publicación con el documento debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, codificado según malla documental de SIAPINC.
Ejecución	El PTEP del INC en la etapa Transversal incluye un apartado denominado <i>Planeación</i> , donde informa sobre su articulación con el MIPG, las Políticas Institucionales y las Misiones Transformativas. No obstante es importante señalar que el PTEP en su componente <i>Programático</i> debe contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo que cuente con acciones concretas e instrumentos de Planeación para que se presupuesten, actualizándolo anualmente.
Modificación y Reformulación	Es necesario que en la actualización del documento con incorporación del Componente Programático, se incorporen las oportunidades de mejora identificadas y descritas en este documento de auditoría al PTEP.

Fuente: Elaboración propia con base en el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública del documento Anexo Técnico del PTEP de la Secretaría de Transparencia

Posteriormente, se verificó el cumplimiento por parte del Instituto de las nueve acciones que comprenden el componente transversal [1) Declaración, 2) Objetivo, 3) Alcance, 4) Planeación, 5) Supervisión, Administración, y Monitoreo, 6) Reportes, 7) Formación, 8) Comunicación, 9) Auditoría y Mejora], que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas Institucionales y en la cultura organizacional, obteniendo los siguientes resultados:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 5 de 11			

Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública

Acción Componente Transversal PTEP	Contenido en el PTEP del INC	Observación / Recomendación Oficina Control Interno
Declaración	Contiene la declaración de compromiso para promover una cultura de legalidad, identificar y controlar riesgos de corrupción, enfrentando el desafío de la lucha contra la corrupción.	Alinearla con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, lo que podría ser incorporando los valores, la ética y/o integridad como garante de la confianza de los pacientes y ciudadanía en general y la correcta administración de los recursos públicos en la lucha contra la corrupción. Construirla colectivamente con participación de los funcionarios y colaboradores.
Objetivo	Se define un objetivo general y dos objetivos específicos.	Establecer cómo se van a medir los objetivos y determinar en qué plazo se cumplirán. Incorporar la gestión de riesgos en su redacción. Alinear los objetivos del Programa con la plataforma estratégica Institucional (misión, visión, valores, funciones, servicios, etc.). Detallar las acciones estratégicas para las cuatro temáticas del Componente Programático, incluyendo Gestión del Riesgo, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto, e Iniciativas Adicionales.
Alcance	Está dirigido a todos los grupos de interés y se implementará de manera integrada con la planeación Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otros sistemas.	Caracterizar los grupos de interés relevantes para cada acción y etapa del programa; esto se puede realizar con la Guía para caracterización de la ciudadanía y grupos de valor del Departamento Administrativo de la Función Pública. Asignar a cada grupo de interés un rol dentro del programa. Especificar explícitamente cada cuánto se desarrollará cada fase o etapa del plan teniendo en cuenta su visión de corto (anualidad), mediano (dos años) y largo plazo (cuatro años) tal como lo cita Secretaría de Presidencia en su Anexo sobre el PTEP “...En el corto plazo se desarrolla el Plan de Ejecución y Monitoreo, de forma que se garantice la implementación de las acciones y su monitoreo permanente. En el mediano plazo se sugiere elaborar los Informe de Evaluación, para que los resultados estén debidamente sustentados en hechos sostenidos en el tiempo. En el largo plazo la tendencia debe ser hacia la reformulación del Programa, el cual se ajustará teniendo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 6 de 11			

		<i>en cuenta el direccionamiento y enfoque estratégico definido en los planes de desarrollo nacional, local e institucional.”.</i>
Planeación	Se cita su articulación con la plataforma estratégica alineándose con las políticas institucionales, misiones transformativas y el MIPG.	Contar con un cronograma que especifique por lo menos las fechas y los responsables de la formulación del programa para cada temática. Definir un procedimiento que contenga la validación, consolidación, aprobación, publicación, plan de ejecución, monitoreo, modificación o reformulación del Programa acorde al desarrollo de cada etapa, señalando responsables, medios y plazos. Adoptar un plan detallado de ejecución que incluya actividades específicas, responsables, recursos necesarios, indicadores de desempeño y plazos para cada acción, con especial atención a las actividades del Componente Programático. Formular el Plan de Ejecución y Monitoreo al PTEP con alternativas innovadoras para desarrollar las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que lo conformen, paralelamente con la programación presupuestal y el Plan de Acción Anual para la próxima vigencia, garantizando su financiación y articulación con la planeación Institucional. Definir un responsable de las Redes de Articulación y establecer las entidades con las que se articulará el PTEP del INC.
Supervisión	Establece responsabilidad a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (tercera línea), con funciones de aprobar la formulación del programa y velar por su correcta implementación, administración y seguimiento.	Establecer una periodicidad para las sesiones del Comité en las cuales se realizaría la supervisión del PTEP donde se revise el avance del cronograma, se identifiquen las dificultades y se aprueben los ajustes necesarios. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es citado como tercera línea, no obstante de conformidad con el Modelo Líneas de Defensa y el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, para este caso actuaría como Línea Estratégica, por cuanto valdría la pena realizar la corrección.
Administración	Establece rol y responsabilidad a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (segunda línea), quien debe coordinar la	Es sumamente importante considerar el rol de facilitador con la primera línea, proporcionándoles las herramientas y el apoyo metodológico necesarios para llevar a cabo los diagnósticos y formular las acciones estratégicas; esto, considerando que el componente programático requiere un mayor esfuerzo institucional y un proceso de gestión del cambio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 7 de 11			

	formulación, consolidar las actividades del programa y socializarlo para su aprobación.	Complementar las actividades o funciones con las definidas en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República: • Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa. • Asesorar en la formulación del programa. • Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa. • Someter a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las modificaciones que se requieran del programa. • Definir procedimiento, periodicidad, responsables, plazos, contenido y criterios de evaluación y actualización de información del programa a presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incorpore entre otros aspectos los reportes de primera y tercera línea de defensa.
Monitoreo	A cargo de las áreas responsables de las actividades (primera línea), sus funciones incluyen diseñar las actividades, hacer seguimiento a la ejecución y garantizar el cumplimiento de las acciones.	Establecer y estandarizar la manera en la que los responsables de actividades del programa reportarán la información de avance de sus actividades (periodicidad, contenido, criterios, herramientas o instrumentos a usar, etc) a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas quien consolidaría esta información, presentando un informe ejecutivo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Incorporar responsabilidades a los líderes de proceso y sus equipos de trabajo en materia de gestión del riesgo; esto es: identificando, valorando, evaluando y actualizando los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos, así como definiendo, adoptando, aplicando y haciendo seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa.
Reportes	Señala que los responsables de las actividades (primera línea) elaborarán reportes de seguimiento periódicos que incluirán logros, desviaciones, acciones correctivas y recomendaciones.	Establecer y estandarizar los reportes internos y externos, así como el contenido, herramientas o instrumentos a usar, metodología y periodicidad que deben generar todos los responsables del programa: monitoreo (primera línea), administración (segunda línea), supervisión (línea estratégica), auditoría y mejora (tercera línea), fortaleciendo la articulación entre las líneas de defensa en el seguimiento y evaluación del desarrollo de los contenidos del PTEP.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-04-2023
			Página 8 de 11	

Formación	Desarrollará capacitaciones en temas como integridad, lucha contra la corrupción, conflictos de interés y transparencia, en coordinación con el programa institucional de capacitación y el programa de inducción y reinducción.	Diseñar por el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, programas de capacitación específicos para todos los responsables del programa, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas especialmente en la gestión del riesgo y la implementación del modelo de Estado Abierto en la lucha contra la corrupción. Crear un plan de formación que incluya cronogramas, contenidos, población objetivo y mecanismos de evaluación, detallando cómo se garantizará la continuidad y actualización de estas capacitaciones a lo largo del tiempo. Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el PTEP y articularlo con los planes institucionales de capacitación.
Comunicación	Establece que se pondrá a consideración de la ciudadanía en su fase de propuesta y una vez aprobado, se publicará en la página web Institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	Establecer responsabilidad de esta fase del programa, considerando apoyo del Área de Comunicaciones - RSA Producciones. Diseñar una estrategia y cronograma de comunicación interna y externa para asegurar la comprensión y apropiación del programa de transparencia en el Instituto y sus grupos de interés, que vaya más allá de la publicación. Establecer una estrategia y cronograma de comunicación bidireccional del PTEP, dándoles a conocer a los grupos de interés los avances del programa y los resultados de las auditorías, abriendo canales para recibir retroalimentación de la ciudadanía, utilizando diversos medios adicionales a la página web institucional. Realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas internas de difusión, sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación. Informar la sección en la que estará publicado el PTEP del INC de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Auditoría y Mejora	A cargo de la Oficina de Control Interno (tercera línea) quien tiene responsabilidad de verificar el	Incorporar en el Programa Anual de Auditoría Interna de la próxima vigencia, auditoría al cumplimiento de los hallazgos descritos en el presente informe así como al componente programático del PTEP una vez que esté formulado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 9 de 11			

	cumplimiento de los compromisos, identificar riesgos emergentes y recomendar ajustes; los resultados de estas auditorías se publicarán en la página web Institucional.	Incorporar las actividades sugeridas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el documento Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública: • Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. • Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. • Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. • Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. • Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. • Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. La labor de auditoría y mejora debe ir más allá de la verificación de cumplimiento y adoptar un enfoque de alto valor agregado, por tanto valdría la pena incluir en su labor auditora al contenido programático: • Analizar la efectividad del programa de transparencia para mitigar los riesgos de corrupción. • Generar recomendaciones estratégicas y factibles. • Informar sobre las mejores prácticas y las oportunidades para fortalecer la gestión.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en el Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública del documento Anexo Técnico del PTEP de la Secretaría de Transparencia.

CONCLUSIONES

El documento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Nacional de Cancerología (INC) en general presenta una estructura organizada conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, sin embargo, carece de algunos aspectos o estándares requeridos en los precitados lineamientos que detallen cómo estas acciones se implementarán en la práctica y su Plan de Transición que describa cómo adaptará sus procesos desde el antiguo Plan Anticorrupción hacia el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incluyendo plazos, diagnósticos y ajustes necesarios, lo que dificulta entender su impacto directo; por tanto, en el cuerpo de este documento la Oficina de Control Interno registró observaciones / recomendaciones para ser incorporadas en complemento del PTEP del INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 10 de 11			

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno con base en lo observado, en el cuerpo del presente informe describió las recomendaciones para cada una de las etapas y acciones del componente transversal a implementar por el INC en su Programa de Transparencia y Ética Pública, igualmente a continuación recomienda:

1. Acelerar el diagnóstico del componente programático del PTEP del INC por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en coordinación con los líderes de proceso y sus grupos de trabajo, diseñando un plan de trabajo detallado que incluya responsables, actividades y fechas límite para cada temática: Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales, sometiéndolo a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a más tardar el 31 de diciembre de 2025, plazo establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025.
2. Someter a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las acciones estratégicas del Componente Programático y los ajustes al Componente Transversal a más tardar el 31 de enero de 2026 por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con el fin de asegurar que se cumpla con la fecha establecida por la norma.
3. Avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) que contenga los elementos de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) y las demás Herramientas de Gestión del Riesgo en adopción de los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos (versión 7), formulando las acciones correspondientes para este tipo de riesgos en el Componente Programático del PTEP a más tardar el 15 de septiembre de 2026, de conformidad con los plazos normativos establecidos para tal fin.
4. Considerar la creación de un tablero de control para que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño pueda tomar decisiones de forma oportuna en todas las etapas del Programa de Transparencia y Ética Pública (Formulación, Validación, Consolidación, Aprobación, Publicación, Ejecución, Modificación y Reformulación) y en cumplimiento de los términos normativos antes descritos.
5. Fomentar la apropiación del PTEP mediante la implementación de una estrategia de formación integral que abarque a todos los funcionarios y colaboradores y una estrategia de comunicación para los grupos de interés sobre los objetivos, roles y avances del Programa.
6. Profundizar en la articulación del Programa de Transparencia con el Modelo de Estado Abierto sobre cómo se implementará, las acciones específicas para garantizar la transparencia, la participación y la colaboración con la ciudadanía.

Elaborado por:


 Germán Andrés Salamanca Cárdenas
 Profesional Universitario
 Oficina Control Interno

Aprobado por:


 María Carolina Hernández Villegas
 Jefe Oficina Control Interno INC

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 11 de 11			

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	28-06-2019	Se realiza la revisión del documento, se actualiza por vigencia	Paula Andrea Salamanca Medina
3	28-04-2023	El documento no presenta cambios en su contenido y estructura, se requiere actualizar por vencimiento de la vigencia.	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE
DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	25-04-2023	Fecha:	28-04-2023	Fecha:	28-04-2023